

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO
ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS
LEGISLATIVOS DE LA H. LV LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO.

CELEBRADO EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE
2005.

PRESIDENCIA DEL DR. MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA

PRESIDENTE DR. MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA. Buenas tardes Señores Consejeros, si no tienen inconveniente, podemos empezar esta sesión que parece muy interesante. Ruego a la señora Secretaria o al señor Vocal Ejecutivo, hacer lista de presentes y declarar en su caso el quórum.

SECRETARIO C.P. JOSÉ LUIS DUEÑAS ANDRADE. Se encuentran presentes todos los miembros del Consejo Académico. Existe quórum para desahogar el orden del día señor Presidente.

PRESIDENTE DR. MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA. Muy bien.

Está ante nosotros el orden del día que consiste en cuatro puntos: El primero de ellos ya fue desahogado; el segundo la lectura y en su caso la aprobación del acta de la sesión anterior; el tercero la aprobación en su caso de las modificaciones al Reglamento Interno y el cuarto asuntos generales.

Sometería a la aprobación del orden del día. Si es así continuamos entonces con el punto número dos.

SECRETARIO C.P. JOSÉ LUIS DUEÑAS ANDRADE. Sí señor. Respecto a la lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior, la tienen ustedes en sus carpetas. Si ustedes lo toman a bien, podríamos omitir la lectura para abreviar tiempo o si hubiere algún comentario de su parte, rogaría nos lo hagan saber.

Bien, quisiera a nombre del Consejo extender una muy honrosa felicitación al doctor Manuel Velázquez Mejía, que ha sido nombrado profesor de la Universidad de Viena y esto nos enorgullece a todos y le da mayor relevancia a este Consejo.

PRESIDENTE DR. MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA. Muy bien. Continuamos con el siguiente punto por favor.

SECRETARIO C.P. JOSÉ LUIS DUEÑAS ANDRADE. El número tres serían las propuestas para el primer borrador de las modificaciones al Reglamento Interno del Instituto.

PRESIDENTE DR. MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA. Sería usted tan amable de hacer una exposición sucinta de exactamente cuáles son y en qué consisten.

SECRETARIO C.P. JOSÉ LUIS DUEÑAS ANDRADE. Sí señor. En la sesión de Consejo del mes pasado, el presidente en turno, doctor Manuel Velázquez comentaba a los señores consejeros, que era conveniente hacer una revisión al Reglamento Interno del Instituto de Estudios Legislativos, ya que desde que entró en vigor a partir del mes de septiembre del 2003, a la fecha, no ha sido revisado. El Reglamento se hizo cuando el Instituto era otro. Ahora se ve la conveniencia de que algunos de sus artículos y algunas de sus fracciones lleguen un poquito más a fondo. Por ejemplo, en el caso de las funciones de

cada coordinación, habría que adecuarlas a los nuevos tiempos del Instituto, porque aquí en el Reglamento, no se señala ninguna coordinación, excepto la de Análisis y Finanzas Públicas. Esos fueron los motivos que se dieron en la sesión anterior. El Instituto ya ha tomado algunas dinámicas que le han permitido crecer, abarcar más en los aspectos académicos de importancia y relevancia en todas sus gestiones y su forma de operar.

Cada uno de los señores Consejeros lo iba a revisar conjuntamente con el Vocal Ejecutivo, para después intercambiar opiniones y someterlo a consideración de la Junta de Coordinación Política. Posteriormente, serían expuestas en una sesión de la Cámara, para ser aprobadas, en su caso o lo que ellos dispusieran, de acuerdo a la exposición de motivos que nosotros haríamos en apoyo de las modificaciones propuestas.

PRESIDENTE DR. MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA. Aparte del artículo 4°, ¿existe alguna otra disposición sustantiva que se pretende reformar?

DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO. Un par de observaciones que van en el sentido de lo que comentábamos en la sesión anterior. Si no he entendido mal al contador Dueñas, ejemplificó uno de los casos que sugería repensar. La idea es que los tres abogados que trabajamos en el mismo Centro Académico e integramos el Consejo pudiéramos hacer una primera propuesta de borrador, una ponderación de los artículos que sugeriríamos a este Consejo que se reformaran.

En ese sentido, yo creo que resultaría particularmente interesante, sumándome a este ejemplo que ha planteado el contador Dueñas, una revisión de todo el Reglamento en lo que tiene que ver con la autonomía de este Instituto y a las atribuciones, por cierto, de este Consejo. Digo simplemente para dejarlo sobre la mesa como una de las líneas sobre las cuales valdría la pena repensar el Reglamento.

PRESIDENTE DR. MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA. Sí, porque considero que ya los artículos 3°, 22 y otros del Reglamento, determinan esa autonomía, y sin embargo veo que quizá por un *lapsus*, el artículo 5°, se refiere a la Gran Comisión de la Legislatura, todavía cuando es Junta de Coordinación Política. Habría que hacer la observación, pero como yo no pude estar presente en la sesión anterior, quería saber si había algún otro detalle.

Tienen la palabra los miembros del Consejo.

DR. PEDRO SALAZAR UGARTE. Únicamente para reforzar la contextualización que nos hizo favor de plantear Lorenzo Córdova. Efectivamente la idea en realidad, y así me gustaría proponerla de nueva cuenta, sería una revisión integral del Reglamento por parte de este Consejo Académico. De hecho, por eso solicité y agradezco que se nos haya facilitado hoy formalmente una versión impresa y una versión electrónica, aunque ya contábamos todos con la versión impresa del Reglamento, para acusar recibo formal del mismo y poder iniciar con estos trabajos.

En lo personal, yo sólo quisiera subrayar, porque fui yo quien sugirió en aquella ocasión que ésta ya era una actividad que podíamos llevar a cabo, estaba pensando, que no solamente existe el problema de que una sola de las coordinaciones, tiene una serie de facultades establecidas, y las demás no. No se precisa cuál es su función institucional, sino que al mismo tiempo, por ejemplo, el Reglamento establece una serie de características para los investigadores del Instituto, a los cuales se les impone, entre otras cosas, la dedicación de tiempo completo a las actividades institucionales y, por ejemplo, se contempla que habrá algún tipo de gratificación económica, cuando realicen ciertas actividades.

En la práctica sabemos que difícilmente puede funcionar así la Institución. Es decir, la Coordinación de Investigación ha sido uno de los centros principales de reflexión, en este sentido, y creo que desde el Reglamento, está la distorsión de lo que en la práctica, el Instituto padece de manera cotidiana. Ahí podríamos hacer una serie de propuestas, que sin demeritar los objetivos que persigue esta Institución, y su potencial real y deseable fueran ajustadas a las posibilidades objetivas del Instituto.

Es claro que por la naturaleza del Reglamento y por la forma en la que fue aprobado, una reforma integral del mismo tendría que ser realizada obviamente por la Legislatura del Estado. Sin embargo, lo que creo que debemos hacer, sobre todo, en virtud de lo que el artículo 3° establece, que nos otorga plena autonomía en las funciones académicas, pero también el artículo 4° que establece cuáles son los órganos del Instituto y particularmente el 7°, que a nosotros nos obliga a proponer al Instituto las bases para mejorar el funcionamiento institucional. Creo que tenemos la obligación y la posibilidad de hacer una propuesta que será en su momento contemplada por quien tenga que hacerlo.

Me parece que en cuanto a las facultades o parte de las funciones de cada uno de los distintos órganos del Instituto, es fundamental llevar a cabo una revisión a fondo. Por ejemplo, la edición de la revista *Iniciativa* es una de las actividades de las cuales no se podría prescindir, tal como están hoy las cosas.

En otros casos, así como en éste nos reduce el margen de decisión, en otros lanza únicamente una serie de facultades abiertas o no establece facultades precisas. Creo que una buena revisión del Reglamento y una propuesta, de una quizá no reforma integral, sino de un nuevo Reglamento para el Instituto, que tenga como base la experiencia de estos años de trabajo, puede ser una aportación positiva de este Consejo Académico para la Institución.

PRESIDENTE DR. MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA. Y para cuando piensa el consejero Pedro Salazar, ponernos como meta el tener una propuesta?

DR. PEDRO SALAZAR UGARTE. A mí me gustaría, no sé si esté de acuerdo, que la propuesta conjunta del doctor Córdova, de usted y de un servidor pudiéramos traerla, cuando menos en sus líneas generales hacia la sesión del mes de enero del próximo año. Yo me podría comprometer aquí a enviar a sus respectivos correos electrónicos, en los primeros días de enero, una primera propuesta, para que a partir de ello, ustedes pudieran elaborar las observaciones que consideraran.

PRESIDENTE DR. MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA. Excelente. Les parece bien a los demás... está bien.

Por supuesto, tendremos la necesidad de contar con la valiosísima corrección de estilo, fondo y de forma del doctor Velázquez. Posponemos este punto a la siguiente sesión, con base ya en un análisis más detallado de estas reformas, si no tienen inconveniente.

Continuamos entonces con el siguiente punto, de favor.

SECRETARIO C.P. JOSÉ LUIS DUEÑAS ANDRADE. Sí señor Presidente, sería el número cuatro, en asuntos generales.

Si ustedes me lo permiten, yo quisiera hacer dos comentarios: Uno, ofrecer una disculpa al Consejo Académico porque en la sesión del mes de septiembre, un servidor les hizo el comentario que por conducto del presidente del Comité de Estudios Legislativos, el diputado Emilio Ulloa Pérez, me comunicó que ya estaba autorizado el nombramiento oficial de un servidor como Vocal Ejecutivo, así como otros puntos que se tenían pendientes, que ya con anterioridad se habían solicitado a la Junta de Coordinación Política. Tal vez irresponsablemente de mi parte, sin tener documento que lo avalara, lo externé, con la consiguiente felicitación, por parte de ustedes, lo que yo les agradezco mucho, de que se

hubiera o se hubiere dado este nombramiento ya oficial, porque a lo largo del año y desde que se conformó este Consejo, ha habido muchos comunicados, precisamente a la Junta de Coordinación donde se solicitaba esa ratificación o referente a las condiciones en que estaba el Vocal Ejecutivo. Sin embargo, parece ser que no es así.

También, en las sesiones celebradas aquí en este recinto en los meses de mayo, junio, julio de este mismo año, se habían hecho una serie de comentarios, en cuanto a celebrar un convenio de colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México, con el fin de que se pudiera llevar a cabo una Maestría en Derecho en el INESLE, esto surgió por el comentario, instrucciones y referencias que usted, señor presidente, nos dio de la gente de la Facultad de Derecho. En la Dirección de Postgrado nos recibieron amablemente, y el Instituto a través de varias pláticas reunió todos los requisitos que en este caso nos solicitaron.

Yo lo externo, porque para el Instituto, es un honor que una institución del nivel y de la capacidad, que yo considero que es la número uno del país, la Universidad Nacional Autónoma de México, nos diera esa distinción. Lo celebramos y lo consideramos como un logro muy positivo para el mismo. Sin embargo, este convenio se firmó el 22 de noviembre, posteriormente lo pusimos respetuosamente a consideración de la Junta de Coordinación Política y por respuesta recibimos un comunicado firmado por todos los integrantes de la Junta, donde nos mencionan que queda sin efecto ese convenio.

Ellos hacen referencia, que según en una de las cláusulas, la cuarta precisamente, no hay repercusiones, ni de orden legal, ni de orden político. Esto en función de que, quienes firmamos, en este caso su servidor como encargado del INESLE, carece de las facultades para signar. De ahí mi disculpa, extrañeza y también mi tristeza.

Yo lo hago de su conocimiento, porque si este convenio se echa abajo, siento que va en demérito, ya no del Instituto sino también de la Legislatura o hasta del mismo Estado de México. Éste había sido un gran logro del Instituto. Posteriormente, mandé otro oficio en donde daba las explicaciones del porqué de este convenio; que era financiable 100%, inclusive ya con el número de alumnos que se han inscrito, no le va a costar ningún centavo, ni al Instituto ni a la Legislatura. Todavía como un apoyo más, abundando en las bondades de este convenio y de la Maestría en Derecho, mandé un segundo oficio, me volvieron a contestar en relación a lo mismo, que se suspendiera este convenio.

Yo sí quiero que esto quede asentado en actas dentro de los puntos generales, porque así quedó cuando externé que ya oficialmente estaba el nombramiento. Entonces, dentro del Reglamento se señalan muy claramente las funciones del Consejo Académico, y ya que ustedes propusieron, debido al crecimiento del Instituto y dada la solicitud de la gente que no pudo entrar al Doctorado, la necesidad de contar con una Maestría en Derecho, al revocar esto, su servidor ya no sabe si tiene las facultades para contestar a la Universidad, porque si no las tuvo para firmarla, yo creo que menos las tiene para contestarla, es decir, en calidad de qué está usted cancelando esto.

En fin, esa es la confusión no se si ustedes quisieran...

PRESIDENTE DR. MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA. Bueno, el nombramiento del Vocal Ejecutivo del Instituto depende precisamente de la Junta de Coordinación Política de la Legislatura, desde ese punto de vista sí es grave lo que nos está usted refiriendo, porque si el Presidente de la Junta de Coordinación Política, le desconoce la facultad para celebrar convenios, esto quiere decir que le está desconociendo en su carácter de Vocal Ejecutivo.

Porque evidentemente no puedes conocerle para ejercer unas facultades y sí para ejercer otras. Por ejemplo, convocarnos, es decir, cómo es que nos convoca alguien que no

tiene el carácter de Vocal Ejecutivo. En consecuencia, es muy confusa esa comunicación que nos hace usted y es sorprendente. Nosotros hemos creído que la ratificación de su nombramiento que vimos con gran beneplácito en su momento, cuando nos dio cuenta de ello, era una cuestión administrativa, que el documento que amparara ese nombramiento a través de la Junta de Coordinación Política iba a llegar tarde como también nos llegó el nombramiento a nosotros, y sin embargo, empezamos a funcionar como miembros del Consejo Académico.

Yo creo que en este asunto donde se involucran muchas cosas, es necesario puntualizar a la Junta de Coordinación Política, en el sentido de que este Instituto ha sido creado como una instancia académica de apoyo a la Legislatura. Que la existencia de un Consejo Académico se justifica en tanto éste tome las decisiones académicas. No puede la Junta de Coordinación Política, o no debe, arrogarse atribuciones que ella misma ha delegado a través de este Reglamento al Instituto de Estudios Legislativos, particularmente al Consejo Académico, como son precisamente aprobar todas las políticas generales, de investigación, de difusión y la celebración de convenios con instituciones académicas. Eso es desconocer su Reglamento.

Pero un Reglamento es un acto general y no puede ser derogado mediante un acto particular, como en el caso de ese oficio. Jurídicamente no procedería, aún una comunicación del Presidente de la Junta, si no es que reforman primero el Reglamento y como no está reformado, creo que debe sobrevivir la autonomía del Consejo Académico y evidentemente la pervivencia de ese convenio, con una institución como la Fundación de la Escuela Nacional de Jurisprudencia.

Yo sugeriría a los integrantes del Consejo que se conteste puntualmente a la Junta de Coordinación Política en estos términos, de manera muy respetuosa, pero haciendo ver que el aplicar o el ejecutar lo que está pidiendo el Presidente, va en contra del Reglamento y funciones del Instituto y de las funciones de este Consejo Académico.

No sé si algún miembro del Consejo quisiera hacer algún comentario.

DR. PEDRO SALAZAR UGARTE . Bueno, para sumarme expresamente a la propuesta del Dr. Manuel González Oropeza y realizar este comunicado conjunto, puntualizando nuestras observaciones y consideraciones a esta serie de intercambio de comunicaciones que han existido entre usted y el Presidente de la instancia correspondiente, pero también para hacer un par de consideraciones más.

Una de carácter personal y política, otra de carácter jurídico. No quiero dejar pasar la ocasión para expresar mi desconcierto y mi extrañamiento por esta des-ratificación del cargo del Vocal Ejecutivo, no sólo porque durante los últimos meses habíamos trabajado bajo la premisa fundamental requerida por nosotros. Muchas veces solicitada la ratificación, lo cual, no deja de ser sorprendente y molesto darse cuenta que tres meses después, existe una ambigüedad persistente en este tema delicado para el funcionamiento institucional, por parte de las instancias legislativas correspondientes.

Sino también porque hay una serie de facultades y funciones que usted ha venido realizando que nos incumben a nosotros, y que con gusto y responsabilidad hemos venido avalando, y que, si esta comunicación efectivamente es una comunicación atinada, nos pone a todos en una situación complicada. Las facultades que usted tiene en su calidad de Vocal Ejecutivo, aún diría yo de Vocal Ejecutivo Encargado del Despacho, y que ejerce de manera cotidiana, incluyen la representación del INESLE como lo ha hecho en reuniones de Institutos Legislativos de todo el país.

Estoy leyendo el artículo 10 del Reglamento, donde se incluye la dirección técnica y administrativa del Instituto, actividad que usted realiza de manera cotidiana. Usted nos convoca, como ya señalaba el doctor Manuel González Oropeza, tal como lo establece la fracción II del artículo 10 del Reglamento. En este momento, está fungiendo como Secretario del Consejo Académico y está participando en la sesión del mismo. Usted es responsable de levantar y resguardar las actas. Además, y esto es muy importante para nosotros, como miembros del Consejo Académico que sí contamos con un nombramiento, usted ejecuta los acuerdos y supervisa la convicción de los acuerdos que nosotros adoptamos en esta instancia.

Todo ello supone que en la ejecución de nuestros acuerdos, contamos con que este Instituto tiene un Vocal Ejecutivo en funciones, confiamos en usted sobre esa base la ejecución de nuestros acuerdos, que tienen obviamente efectos jurídicos institucionales. Si todo esto es, como creo que debe ser, una serie de acciones con un respaldo jurídico, también lo deben ser aquellas funciones que usted ejerce en virtud del artículo 22 del Reglamento que a su letra dice: “...*El vocal ejecutivo podrá celebrar con conocimiento del Consejo Académico -como fue en este caso-, convenios de investigación, colaboración y apoyo científico con instituciones de la misma naturaleza, congresos, universidades, tecnológicos, y demás instituciones nacionales y del extranjero, que tengan por objeto alguno de los fines siguientes, dentro de los que se encuentra permitir el desarrollo académico y tecnológico del Instituto...*”

Si no me equivoco las acciones que usted ha llevado a cabo a nombre de esta institución, con nuestro respaldo y conocimiento, son acciones plenamente legales. De lo contrario, creo que todos incurriríamos en un error, al que hemos llegado, quizá no deliberadamente, pero sí desafortunadamente, inducidos por falta de definición de las instancias correspondientes.

Si efectivamente este Instituto como lo establece el artículo 3° cuenta con plena autonomía en sus funciones académicas, de asesoría y de apoyo técnico consultivo para los diputados, creo que lo menos que podemos pedir por parte de las instancias correspondientes, es una definición de estos temas y particularmente de la calidad jurídica de quien funge como nuestro Vocal Ejecutivo.

Eso es todo.

PRESIDENTE DR. MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA. Doctor Córdova.

DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO. De igual manera, para hacer manifiesta mi adhesión a la propuesta que hace el Presidente de este Consejo, y para ahondar en dos consideraciones jurídicas, que no hacen más que reafirmar, complementar, las consideraciones que ya había hecho el doctor González Oropeza y que acaba de hacer el doctor Salazar.

La primera, es que no solamente los oficios firmados por el Presidente y por los miembros de la Junta de Coordinación Política constituyen una contradicción con los términos del Reglamento, sino que no hay que dejar de tomar en cuenta que este Reglamento fue aprobado por el Congreso, es decir, por la Cámara en su conjunto, tampoco olvidemos que la Junta de Coordinación Política, si bien es el órgano de dirección de la propia Cámara, no puede desconocer actos aprobados.

En segundo lugar, porque si bien es cierto que de manera desconcertante venimos a saber que el contador Dueñas sigue siendo Encargado del Despacho de la Vocalía Ejecutiva, y aquí abundo lo señalado por el doctor Salazar, no podría pretenderse que por un retraso que lleva aproximadamente un año 9 meses, en una obligación derivada del

propio Reglamento por parte de la Junta de Coordinación Política, que es designar al Vocal Ejecutivo, se privara a este Instituto del funcionamiento normal, pero no sólo esto, sino incluso de la representación legal del mismo. Es decir, si bien es cierto que hay una diferencia jurídica entre quien ocupa una cartera y quien es encargado de ésta, en tanto no ocurra esa designación, no puede pretenderse que de esa diferencia jurídica, un Instituto pierda efectivamente la posibilidad de cumplir a cabalidad sus atribuciones.

Simplemente, recuerdo que un caso similar muy cercano a mí, en el Instituto Federal Electoral, en 1995 ó 96 si mal no recuerdo, después de la renuncia de quien era entonces Secretario Ejecutivo, quien fungía como Subsecretario General y como encargado de despacho, asumió la representación legal del organismo. Es decir, un encargado de despacho para efectos jurídicos, por lo que concierne a la Institución, tiene plenas atribuciones; por ejemplo, las de representación y para cumplir, a pesar de ser encargado del despacho, todas las atribuciones que el Reglamento le confiere al Vocal Ejecutivo, que ya ha mencionado el doctor Salazar.

En este sentido, me uno al extrañamiento y creo que en el oficio que sugería el doctor González Oropeza, valdría la pena no solamente hacer referencia al convenio, no sólo reiterar lo que este Consejo ya ha determinado, es decir, la procedencia, la pertinencia académica, en términos de las políticas académicas de este Instituto, con el convenio con la Universidad, sino también señalar el extrañamiento y la necesidad de que después de un año 9 meses este órgano cuente con un Vocal Ejecutivo designado, con plena formalidad.

PRESIDENTE DR. MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA. Algún otro miembro del Consejo, desea tomar la palabra Doctor Velázquez?

DR. MANUEL VELÁZQUEZ MEJÍA. Simplemente para sumarme a las opiniones que se han vertido y para decir que lo que estamos haciendo ahora, es lo que se ha dicho ya, que se tome como un apoyo técnico que se nos pide en el artículo 3°, precisa y justamente en el desarrollo en la aplicación del Reglamento Interno.

Porque yo no sé hasta dónde sea posible la erogación de un Reglamento, así sin más, entonces, creo que estamos cumpliendo con el artículo 3° de un apoyo técnico consultivo para los señores diputados.

PRESIDENTE DR. MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA. Muy bien, yo creo que efectivamente habrá que contestar muy respetuosamente al Presidente de la Junta de Coordinación Política, sin mayor ánimo que el de ver que este convenio de colaboración es benéfico para el Instituto de Estudios Legislativos, puesto que diputados, personal del Congreso y del Estado, acuden a la ciudad de México a recibir formación de postgrado y su formación profesional. Este convenio nos facilita eso, haciendo posible que sin necesidad de trasladar al personal académico, sea avalado por la Universidad Nacional Autónoma de México, que por cierto ha sido clasificada como la mejor universidad en lengua española en el mundo, por encima de las universidades españolas y de cualquier otra universidad.

Creo que este convenio es importante y si el problema que mueve al Presidente de la Junta para dejarlo sin efecto, es la falta de representatividad del Vocal Ejecutivo, creo que nosotros como Consejo Académico tomemos, en este momento y si no tienen inconveniente, la facultad de subrogarnos al Vocal Ejecutivo y ratificar el convenio ya celebrado con la Fundación de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, facultad que supongo está fuera de toda duda para que nosotros la podamos suscribir.

Sería embarazoso para la institución que ya una vez firmado, dijéramos que siempre no, esto no se acostumbra en ningún ámbito, de tal suerte que para sortear el problema formal de la falta de representatividad, pregunto a los miembros del Consejo, si aprueban el

punto en el cual ratificamos el convenio suscrito por la Escuela Nacional de Jurisprudencia, que en nuestra representación firmó el señor contador Dueñas.

Aprobado por unanimidad.

El doctor Lorenzo Córdova.

DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO. Gracias señor Presidente, agregaría una cosa adicional, no solamente reconociendo la calidad académica de la Universidad Nacional Autónoma de México y de su Facultad de Derecho, sino que además en los acercamientos que tuvo el Vocal Ejecutivo y el Coordinador de Docencia de este Instituto con los funcionarios de postgrado de la Facultad de Derecho, en el diseño del programa que antecede a la firma del convenio al que nos estamos refiriendo, se atendieron muchos de los requerimientos específicos que este Consejo consideró importante introducir, pensando en que sería una Maestría de Derecho impartida concretamente para el Estado de México.

Es decir, no solamente aprobamos en su momento la realización de un convenio para impartir una Maestría en Derecho, que de por sí, ya está avalada por la autoridad académica de la propia Universidad Nacional Autónoma de México, sino además esa Maestría atiende concretamente las especificidades que para ser impartida en el Estado de México fueron aprobadas por este mismo órgano.

Creo que es importante subrayarlo para dejar asentada la disponibilidad y la buena conducción de las autoridades de postgrado, con quienes se suscribió el convenio para atender los requerimientos de esta Institución. De ahí lo grave que resultaría, más allá de lo embarazoso, para el prestigio y la seriedad de una Institución como ésta, revocar un convenio como lo sugiere la Junta de Coordinación Política.

DR. MANUEL VELÁZQUEZ MEJÍA. Para sumarme a su propuesta, haciendo también una reflexión en paralelo que me parece muy importante dejar constancia en la misma. Esta ratificación del convenio, si entiendo bien, tiene que ver con toda la parte sustantiva del mismo y con la dimensión académica, que me parece que, es la función que nosotros debemos y hemos venido a realizar en este Instituto. Siempre respetuosos como lo hemos sido de la dimensión presupuestal y administrativa, tema en el cual cuando hemos considerado oportuno, hemos realizado las sugerencias del caso, y en ningún momento pretender disponer de recursos que no son propios, y que ni siquiera corresponden al Instituto, cuyo Consejo Académico integramos.

Me parece que el detalle y el punto son importantes, porque si no entiendo mal, uno de los temas sobre los cuales versaban las preocupaciones de los miembros de la Junta de Coordinación es, precisamente, la dimensión económica de las actividades tendientes de esta Maestría. Por fortuna, como el contador Dueñas mencionaba, la Maestría sería más o menos autofinanciable, entonces hay error de cálculo económico, pero ese no es el problema de fondo, que me parece importante dejar librado, y que tiene que ver con a quién le corresponde tomar determinaciones de tipo económico, en este caso, el Consejo Académico no pretende involucrarse, porque eso si sería extralimitarse de las facultades que nuestro Reglamento y que el marco jurídico general de este Instituto nos establece.

La ratificación bienvenida sea, porque, creo que tiene que ver estrictamente y de la mejor manera con la función para la cual fuimos designados.

PRESIDENTE MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA. Ratificación del convenio?

DR. PEDRO SALAZAR UGARTE. Sí, ratificación del convenio.

PRESIDENTE MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA. Muy pertinente la observación del doctor Velázquez y seguramente se va a concretar en el oficio que mandaremos suscrito por todos los miembros del Consejo al Presidente de la Junta de Coordinación Política.

Algún otro punto relacionado con este tema?

SECRETARIO C.P. JOSÉ LUIS DUEÑAS ANDRADE Con este tema no señor, sólo en asuntos generales, si me permiten.

Haciendo referencia a la presencia del Lic. Flores, que yo mencionaba que no pertenecía aquí, ya me había entrevistado con él y pensaba llamarlo, pero antes comentarles primero a ustedes, que el día de hoy me hizo llegar un Plan de Trabajo para el Instituto.

PRESIDENTE DR. MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA. Si me permite contador, yo lo invité y quisiera presentarlo, ya que es sugerencia de un servidor. El licenciado Agustín Flores, trabajó en el Instituto durante los años de formación, así como la licenciada Isabel López. Ha sido siempre una persona que ha colaborado en lo relacionado al Congreso y está actualmente en disponibilidad para participar en el área de investigación, es por eso que quería presentarlo a ustedes.

Ha publicado en la revista y participado activamente en las funciones del Instituto. Le sugerí que se entrevistara con el Vocal Ejecutivo, veo que ya así lo hizo, también que presentara una especie de plan de trabajo, en caso de que se aceptara su colaboración nuevamente en el Instituto.

SECRETARIO C.P. JOSÉ LUIS DUEÑAS ANDRADE. Sí doctor, ya se acercó con un servidor, también en otras ocasiones, aunque no precisamente para la propuesta del plan de trabajo, sino concretamente para el doctorado que él quería tomar aquí en el Instituto.

Yo le quiero informar que en la sesión de Consejo del mes pasado, donde no estuvo presente usted, uno de los puntos en el orden del día, que había quedado pendiente en la sesión del mes anterior, se refería a que teníamos tres candidatos. Se acordó que los miembros del Consejo se entrevistarían con ellos, previo a cualquier aceptación, después de revisar, ver su currículo y plan de trabajo para la Coordinación de Investigación.

También, se acordó enviar y hacer el comunicado a la Junta de Coordinación Política del acuerdo unánime de los cuatro Consejeros, respecto a quién podría fungir como Coordinador de Investigación y en qué condiciones. Así se hizo, hasta el momento no hemos tenido respuesta. Hoy que se acercó el Maestro Agustín Flores Vázquez y con la exposición que hizo el señor Presidente, no sé que tengan a bien ustedes comentar. Si modificar lo que se acordó en la junta de la sesión pasada, o si quisieran hacer algún comentario.

PRESIDENTE DR. MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA. Que pueda ser analizado un candidato más, que se presente. De acuerdo al artículo 4º, el nombramiento corresponde al Vocal Ejecutivo con la anuencia de la Junta de Coordinación, no es necesario que la Junta de Coordinación sea la que apruebe, sino que en todo caso, el que aprueba será el Vocal Ejecutivo y tendrá la anuencia de la Junta de Coordinación.

Creo que esta responsabilidad debe recaer primero en las instancias del Instituto, más que en las funciones de la Junta de Coordinación Política. De tal suerte, que si no es inconveniente para los señores miembros del Consejo y para el Vocal Ejecutivo, yo sencillamente, rogaría que tomaran en cuenta un candidato más.

Doctor Salazar.

DR. PEDRO SALAZAR UGARTE. Muchas gracias señor Presidente.

En este caso, sí me parece que la situación ya es cosa juzgada, por decirlo así. Dado que en la sesión del Consejo Académico anterior, efectivamente, realizamos la entrevista de los tres candidatos, deliberamos también en privado y la decisión de manera unánime, fue el nombramiento del licenciado Mauricio Hurtado como encargado...

PRESIDENTE DR. MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA. Eso es lo que leí en el acta, pero lo que me dice el Vocal Ejecutivo es que está todavía pendiente la anuencia. Pero entonces, si es así no hay ningún problema, de cualquier manera la presencia y el curriculum del licenciado Flores puede servir para coadyuvar con el Coordinador de Investigación, sin necesidad de que él sea el Coordinador. Es sencillamente la propuesta, ¿verdad?

DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO. En ese sentido, vale la pena volver a comentar alguno de los razonamientos que vertió este Consejo, al momento de optar por la candidatura de Mauricio. Que viene a cuento justamente con la intención de replantear el establecimiento del propio, es decir, la vigencia o la validez del Reglamento tal como existe.

Uno de esos puntos es justamente, el de que si una coordinación de investigación, tal como existe actualmente, con las carencias presupuestales y con las carencias de recursos humanos, acaba teniendo pleno sentido o sigue teniendo plena vigencia.

Pensando que, una de las atribuciones reglamentarias es justamente la de responder a las solicitudes concretas, que se hacen desde la Cámara del Congreso, no valdría mejor la pena pensar en una instancia mucho más técnica y pensar en responsables de líneas de investigación. No tanto, una coordinación en cuanto tal, pero digamos que una de las propuestas que se discutieron y que tendrían que verse plasmadas en una eventual reforma al Reglamento, es para darle un sentido mucho más funcional a la estructura del organismo.

PRESIDENTE DR. MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA. Yo creo que abundando en lo que dice el doctor Córdova, es necesario que haya, no tanto un equipo de investigadores, sino más bien proyectos de investigación. Proyectos por los cuales se pudiera apoyar económicamente a quien lo someta y a quien lo apruebe. Que esos proyectos de investigación sean aprobados por el Consejo Académico y se les de seguimiento a través de la Coordinación de Investigación.

Entonces, si es así, yo le suplicaría al licenciado Flores, que presentara un proyecto de investigación. Que pudiera entrevistarse con el Coordinador de Investigación, con el Vocal Ejecutivo, y después ya decidir al respecto.

Nuevamente quisiera expresar mi extrañeza. Está la mitad de los coordinadores, ¿no? Veo dos coordinadores, uno de ellos muy conspicuo que siempre está presente y que quizá un Velázquez es suficiente ... pero dos estarían mejor.

SECRETARIO C.P. JOSÉ LUIS DUEÑAS ANDRADE. Señor Presidente, un error de mi parte, el Coordinador de Análisis y Finanzas está enfermo, ya tiene tres días; y, el licenciado Velázquez, Coordinador de Docencia y Vinculación Académica, me llamó, ya que el curso del doctorado de este periodo terminó, entonces, están todos los alumnos con el doctor que impartió la clase. Él se sintió obligado a ir. A eso se debe su ausencia.

PRESIDENTE MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA. Yo pensaba que iba a venir para los asuntos generales, por lo menos para conocer de ellos.

SECRETARIO C.P. JOSÉ LUIS DUEÑAS ANDRADE. Tenía intención de estar, antes de asuntos generales, pero todavía no llega...

PRESIDENTE MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA. Muy bien existe algún otro punto que deseen comentar.

SECRETARIO C.P. JOSÉ LUIS DUEÑAS ANDRADE. Pues de mi parte no señor.

PRESIDENTE MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA. Claro, claro, es muy pertinente eso.

DR. NELSON ARTEAGA BOTELLO. Nuevamente se plantea la falta de seguridad en la representación del Instituto, no se si sea conveniente ponerlo, ahora sí los abogados tienen la palabra, que se diga algo así como se plantea la falta de legitimidad.

En la propuesta que nos hacen llegar, en la viñeta 3, sin embargo, mediante oficio sin número fecha... en el punto número 4, nuevamente se plantea la falta de seguridad de la representación del Instituto, se está refiriendo en este caso, a la falta de seguridad sobre el nombramiento del vocal, cierto?

PRESIDENTE DR. MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA. Exacto, es la seguridad en la representación. Creo que es quizá más contundente el término “legitimidad”, pero allí los politólogos tendrían la palabra, pero los abogados tenemos la seguridad jurídica, en cuanto a quien es el representante de este Instituto. Es un término técnico que refleja precisamente el punto.

Está a consideración la propuesta.

DR. PEDRO SALAZAR UGARTE. Estaría de acuerdo con la redacción tal como está y yo propondría si me permiten, un par de ajustes a la primera viñeta, me permitiría leer como quedaría según mi propuesta, son cuestiones de forma, pero también una en particular de fondo.

Leo como quedaría mi propuesta si es aceptada: “En diversas comunicaciones de este Consejo Académico a la Junta de Coordinación Política, se ha insistido en la definición de parte de dicho órgano colegiado, hacia el cargo de Vocal Ejecutivo de este Instituto, y como quedó asentado en el acta correspondiente a la sesión de fecha 3 de octubre de 2005, correspondiente a la sesión del mes de septiembre, este Consejo Académico, -y aquí viene agregado- después de conocer las noticias sobre el particular, expresadas por el Contador José Luis Dueñas, signó simbólicamente con beneplácito dicha ratificación que da seguridad jurídica a la representación del INESLE ante las demás instancias”.

Me parece que por un lado contextualizar en qué marco se realizó dicha firma y subrayar que entendemos que nuestro acto de designar un acto de adhesión y beneplácito, sin mayor consecuencia jurídica, que la del simbolismo que entraña, en ese acto se nos obsequia a nosotros.

PRESIDENTE DR. MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA. Doctor Córdova.

DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO. Dos cosas, veo con beneplácito que la cercanía física con el doctor Velázquez ha vuelto agudo en término, digamos, de fineza del lenguaje al doctor Salazar, y solicitaría que la próxima vez, para ser copartícipe de esa buena influencia por osmosis, digamos, nos permitan lo mismo. Y eso va de vuelta nada más por aquello de la información de la sesión pasada, y la última cosa, yo le pondría tres doctores al doctor Manuel González Oropeza, creo que dos son insuficientes, pero tal vez para términos formales basta con uno.

LIC. MARÍA ISABEL LÓPEZ ISLAS. Sí, perdón se me fue un doble título.

PRESIDENTE DR. MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA. Bueno y dada esa fineza de lenguaje, creo que el punto y coma de la viñeta que están ustedes discutiendo, sobra, porque no es punto y coma, es coma, como quedó asentada en el acta correspondiente de la sesión de fecha 3 de octubre, correspondiente a la sesión del mes de septiembre. ¿Verdad?

Como todos estamos sustentándonos con títulos y grados, algunas veces con exceso, como hay uno que es Doctor Doctor, el Presidente de la Junta es profesor, entonces... Isabel, habrá que incluir Diputado Profesor o el título que tenga el señor diputado, porque sólo le ponemos diputado. Y es señor diputado profesor.

Muy bien, entonces, atendiendo a la sugerencia del diputado Salazar, en el año electoral quién sabe que pueda pasar. Está abierta la próxima sesión en el mes de enero, que según la tradición sería el último lunes.

SECRETARIO C.P. JOSÉ LUIS DUEÑAS ANDRADE. El último lunes sería 30 de enero. No sé si estuvieran de acuerdo.

PRESIDENTE MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA. Muy bien queda entonces el 30 de enero la siguiente sesión a las 5 de la tarde. ¿Quién presidirá?

SECRETARIO C.P. JOSÉ LUIS DUEÑAS ANDRADE. El Doctor Pedro Salazar.

PRESIDENTE MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA. Presidirá el doctor Salazar y damos por concluida la sesión, muchas gracias.

SECRETARIO C.P. JOSÉ LUIS DUEÑAS ANDRADE. Gracias a todos ustedes, como siempre, señor.